



Congreso Nacional del Medio Ambiente
Cumbre del Desarrollo Sostenible

COMUNICACIÓN TÉCNICA

La declaración de sostenibilidad municipal y el proceso de revisión de las Agendas 21 locales. El ejemplo de la provincia de Córdoba

Autor: Elías Casado Granados

Institución: Diputación de Córdoba
E-mail: ecasadog@dipucordoba.es



RESUMEN:

En los procesos de Agenda 21 Local (A21L) que aparecen en los municipios, y en particular en los municipios de Córdoba (el 90% de sus municipios cuenta ya con A21L), la Declaración de Sostenibilidad Municipal (DSM) constituye la última fase con la que se cierra y mantiene el ciclo de mejora continua en la utilización de este instrumento, escenario de la identificación de procesos de sostenibilidad a nivel local. Cubiertas las fases de elaboración de la propuesta de A21L, consenso y aprobación municipal, desarrollo y seguimiento, la puesta en valor de los logros conseguidos y su comunicación a los agentes implicados en el desarrollo sostenible municipal, se consigue observar de manera clara en la Declaración de Sostenibilidad Municipal, que mantenida en versiones anuales o bianuales permite contemplar cuál ese ciclo final de realización de las A21L. La definición de DSM, finalidad, objetivo, estructura y contenido, así como el momento más oportuno para producirse y la autoridad local que intervendría en aprobación y difusión es el objeto primario de esta comunicación. Además, el poder relacionarla con el momento de revisión, adaptación y modificación de la A21L, para la actualización continua de este instrumento; su momento, procedimiento, actuación de los órganos de gobierno locales y alcance son el objetivo secundario. Este contexto último de las A21L, permitirá apoyar a las autoridades locales, foros de participación y resto de agentes de participación en el seguimiento y desarrollo de las A21L y cumplir con los compromisos de Aalborgplus10. La experiencia presentada en la provincia de Córdoba recorre el momento actual de realización de las A21L y las tareas de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.



CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

La mayoría de las Diputaciones Provinciales españolas en la última década han incorporado en su asistencia a municipios todo este movimiento local por la definición de estrategias de sostenibilidad municipal, anotadas a modo de Agendas 21 Locales y Provinciales. La Diputación de Córdoba es una de las primeras en hacerlo. La Diputación de Córdoba lleva ocho años trabajando en el apoyo a los municipios de la provincia de Córdoba para la realización de sus procesos de elaboración y desarrollo de A21L.

Allá por el año 1998, tras haber aprobado su primer Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde quedan recogida las actividades de la Diputación relacionadas con estos temas, aparece el primer impulso en cuanto a Agendas 21, con la elaboración de una Agenda 21 Provincial de Córdoba (A21P), consensuada en noviembre de 2000 y revisada y consensuada nuevamente en el 2006.

Y en febrero de 2000, se aprueba también la incorporación de un *Subprograma de "Apoyo a Iniciativas de Agenda 21 Locales en Municipios de la Provincia de Córdoba"*, al Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que ha dado sus frutos al haber apoyado ya a 74 municipios de los 75 que hay en la provincia (el 98.6% de los municipios de la provincia están en el proceso de Agenda 21 Local).

Con la aplicación de este Subprograma, completadas en la provincia de Córdoba las primeras fases del proceso de Agenda 21 Local, con la elaboración, consenso e implantación o desarrollo de las Agendas 21, el apoyo de la Diputación de Córdoba se centra ahora en la última fase del proceso Agenda 21 Local o fase de seguimiento de las Agendas 21 Locales, para mantener este continuo sistema de mejora continua que ofrecen, a través de mostrar cómo poner en valor su desarrollo con la realización de las revisiones y adaptaciones de los Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad y los Programas de seguimiento, donde se encuentra la Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Como medidas de apoyo está el asesoramiento e información y formación directa a ayuntamientos de la provincia en este tema, pero también la creación de la Red de apoyo a las Agendas 21 Locales Cordobesas, que tiene como tareas clave precisamente la elaboración de un protocolo para la revisión y adaptación de los Planes de Acción Local y también de las Declaraciones de Sostenibilidad Municipal, que es donde se centra el objeto de esta comunicación.

Con ello, la autoridad Local Provincial de la Diputación, reconoce el papel que desempeñan las autoridades locales en este proceso de creación de su propia Agenda 21 Local (su Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad); es decir, un Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible a nivel local), que no acaba con su elaboración e implantación sino que se convierte en un proceso de mejora continua.

La Agenda 21 Local:

Desde el referido Subprograma la A21P y las A21L son documentos que contienen la planificación estratégica consensuada entre la administración local, de ámbito provincial o municipal en cada caso, la ciudadanía y los agentes locales interesados e implicados para alcanzar el desarrollo sostenible en un territorio a corto, medio y largo plazo.



Sobre el papel, la A21P sirve de base a las A21L y a la vez, sus aspectos comunes sirven de líneas de actuación supramunicipal de aquella, por lo que no se solapan, sino que se complementan.

La Agenda 21 es un documento que contiene las estrategias consensuadas entre la Administración, los ciudadanos y los agentes locales para alcanzar el desarrollo sostenible en un territorio a medio y largo plazo. En el trabajo que se realiza desde Diputación de Córdoba, se entienden también las siguientes acepciones:

- *La Agenda 21 Local es el compromiso de los pueblos y ciudades con el desarrollo sostenible, un programa universal para hacer compatible el progreso con el respeto al medio ambiente.*
- *La A21L pretende ser un proceso de sostenibilidad.*
- *La A21L es, ese Plan de Acción Ambiental Local a largo plazo hacia la Sostenibilidad.*
- *De una forma más coloquial, su denominación como Agenda 21 Local se debe a que en ella se recogen, de forma ordenada (Agenda), ideas y medidas encaminadas a alcanzar en este siglo XXI (21) el desarrollo sostenible en la localidad (Local). Es pues, el escenario para acoger los procesos de sostenibilidad de todos aquellos interesados (agentes) en el desarrollo sostenible del ámbito territorial considerado. Un escenario en el que, cada vez más, se tiende a sumar procesos de sostenibilidad ecológica, económica y social.*
- *La Agenda 21 Local es, además, un extraordinario precursor de la innovación en la gestión pública toda vez que su adopción requiere buscar acuerdos sociales, racionalizar procesos, introducir criterios de calidad y ofrecer nuevos estándares en la prestación de servicios.*

Es decir, con la A21L se prende la consecución de dos objetivos prioritarios:

1. *Establecer estrategias ambientales integradas en todos los ámbitos de decisión municipal, superando un enfoque excesivamente sectorial de las políticas relacionadas con medio ambiente.*
2. *Implicar a la comunidad local en el proceso de elaboración y aplicación de un Plan de Acción Local hacia la sostenibilidad para el municipio, que apoye la toma de decisiones de la Autoridad Local. Lo que supone procesos de participación ciudadana, seguimiento de indicadores de sostenibilidad municipal e identificar que el desarrollo sea sostenible económica, política, social y ecológicamente*

La gestión medioambiental y procesos de desarrollo sostenible no dejan de realizarse todos los días por parte de los agentes implicados en ella, entre ellos la Administración Local.

El *servicio público* debe satisfacer las necesidades de los ciudadanos de una manera directa o indirecta, y hoy que la sensibilización y el conocimiento sobre medio ambiente y desarrollo sostenible son mayores y empiezan a estar arraigados en la población, el que desde los Entes Locales se sepa ofrecer la visión estratégica más adecuada, y sobre todo hacerles participe a la ciudadanía en ella, se convierte en una necesidad transversal de todas las áreas de gestión local.

En esto la Agenda 21 parece ser el instrumento más adecuado, aunque falta ponerla mucho más en valor.



Las fases en el proceso de Agenda 21 Local

Siguiendo los distintos documentos que hacen referencia al desarrollo de A21Ls y la adaptación que de los mismos hace el Subprograma de Apoyo a A21Ls Cordobesas de la Diputación de Córdoba, las fases del proceso de Agenda 21 Local (véase www.siga21.es) son las siguientes:

1. Adhesión al Subprograma de Apoyo
 2. Firma del convenio de colaboración con la Diputación
 3. Inicio del proceso de elaboración
 4. Presentación de la Revisión Medioambiental Inicial en el Municipio
 5. Inicio de la Comisión 21
 6. Terminación y entrega de la Documentación
 7. Consenso de la propuesta de A21L
 8. Declaración de Sostenibilidad Municipal
- **Fase 1: Solicitud Adhesión al Subprograma de Apoyo.** Momento administrativo en el que el Ayuntamiento solicita la colaboración de la Diputación de Córdoba, a través de su adhesión al Subprograma de Apoyo a Iniciativas de Agenda 21 Locales en Municipios Cordobeses, para el inicio del proceso de elaboración de la LA21L y la documentación de un SGMA para su Ayuntamiento.
 - **Fase 2. Firma del convenio de colaboración.** Materialización del acuerdo de colaboración que resulta tras la adhesión al citado Subprograma, entre las partes que intervienen en el mismo (Diputación de Córdoba y Ayuntamientos de la provincia), así como la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para el caso de aquellos municipios incluidos en el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21.
 - **Fase 3. Inicio de los trabajos de RMI.** Es el momento en el que la Diputación de Córdoba ha citado al Ayuntamiento para hacerle entrega del programa de trabajo validado con el que se inicia el proceso de elaboración de la A21L y de la documentación del SGMA para el mismo, conoce a la asistencia técnica que lo va a realizar y el calendario previsto.
 - **Fase 4: Presentación de la RMI en el Municipio.** El Ayuntamiento ha organizado actos de comunicación, dirigidos a los ciudadanos de su municipio, aprovechando en alguno de ellos para constituir el Foro de la Agenda 21 Local, como órgano de participación en todo el proceso, formado por todos aquellos interesados y representantes de los agentes implicados en el desarrollo de la sostenibilidad municipal.
 - **Fase 5: Comienzo de la Comisión 21.** Etapa en la RMI donde se reúnen representantes del Foro de la A21L y expertos en temas de sostenibilidad de la localidad en un órgano restringido o Comisión 21, con funciones de analizar y validar el avance de Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad o A21L para que pueda ser presentado como propuesta de A21L.
 - **Fase 6: Entrega de los resultados de A21L y SGMA.** Constituye la situación en la que, terminada la RMI, la Diputación de Córdoba hace entrega al Ayuntamiento de los documentos resultantes objeto del convenio de colaboración: propuesta de A21L del municipio y documentación del SGMA para el Ayuntamiento.



- **Fase 7: Consenso en Foro de la Agenda 21 Local.** En esta fase, el Ayuntamiento ha consensuado con los agentes de participación, en el Foro de la A21L, la propuesta de A21L con lo que pasa a ser la A21L municipal al objeto de su desarrollo o seguimiento.
- **Fase 8: Declaración de Sostenibilidad Municipal.** En el municipio se está desarrollando la A21L y desde su seguimiento, adaptación, modificación o revisión se presenta una Declaración de Sostenibilidad Municipal por el Ayuntamiento, con las actuaciones realizadas y que se acometen en este momento como compromisos para la sostenibilidad municipal, pudiendo aportar también, la mejora continua conseguida desde la implantación del SGMA de esta Entidad Local.

La Red de Agendas 21 Locales Cordobesas

Desde los *finés y competencias de la Diputación de Córdoba* la A21P sería una actividad más de fomento y de apoyo a las A21L un interés por la cooperación municipal en el fomento del desarrollo económico y social, en la planificación territorial y en la administración de esos intereses peculiares de la provincia, desde y para cada uno de sus municipios.

La iniciativa de creación de **la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas** comienza en 2005, con el 45% de los municipios en procesos de A21L, a través del portal Web SIGA21 (www.siga21.es), como instrumento tecnológico para reflejar los procesos de A21L en los municipios cordobeses). En este portal aparecen actualmente los contenidos de la A21L de la mayoría de municipios que disponen de ella, realizando la gestión de los mismos usuarios por aquellos identificados para trabajar desde la zona privada del mismo (35 municipios en estos momentos). Con este portal, se realiza el primer impulso o puesta en marcha de la Red de Apoyo a A21L Cordobesas.

En este sentido, la institución provincial aprobó en sesión plenaria, el pasado 26 de marzo de 2008, la creación de la Red de Apoyo a las A21L Cordobesas, que se formalizará a través de la firma de un convenio tipo de adhesión.

En dicho acuerdo plenario se recoge, entre otras cuestiones, que *desde los objetivos del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de Diputación de Córdoba 2007-2011, esta institución provincial está interesada en continuar el apoyo a la generación de políticas de desarrollo sostenible derivadas de las Agendas 21 Locales, para lo cual crea la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas y el registro de municipios inscritos en la misma, a través de un convenio de adhesión a dicha red que recoge sus normas de organización y funcionamiento.*

Los miembros de esta Red son los ayuntamientos y entidades locales, como socios, y otros organismos públicos que estarán presentes en calidad de observadores (Consejería de Medio Ambiente, FAMP, Mancomunidades de Municipios, Observatorio de la Agenda 21 Provincial, entre otras instituciones).





Con el 98,6% de los municipios en Agenda 21 Local en la provincia, la Red permitirá intercambiar experiencias e información para hacer más identificable los procesos de sostenibilidad que tienen lugar en nuestros municipios y mejorar la competitividad en la consecución de apoyos externos para los mismos. Entre sus tareas esta el elaborar un boletín informativo y un protocolo de trabajo habitual con las A21L, el llegar a trabajar con planes municipales estratégicos de desarrollo sostenible, orientar las declaraciones de sostenibilidad municipal y el trabajo con sistemas específicos y común de indicadores de sostenibilidad, así como el mantenimiento del portal SIGA21.

Con ello se beneficiarán los municipios de la provincia, con utilidad política y técnica, los ciudadanos y los técnicos consultores que colaboren con los municipios.

Se pasa a continuación a reflejar cuáles son las orientaciones que se ofrecen en este momento a los municipios respecto al uso de un protocolo de trabajo habitual con las A21L, donde está presente la revisión y adaptación del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y las declaraciones de sostenibilidad municipal

EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

Cuando se consensua por primera vez una A21L está presenta un Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad que conforme va pasando el tiempo se observa que se convierte en obsoleto, pues sus actuaciones se van realizando, pasando a logros conseguidos, y que hay nuevos proyectos que no estaban y al ser de desarrollo sostenible deben ser incluidos. Es por tanto el momento de realizar una revisión, adaptación y/o modificación de la A21L.

Este proceso de revisión puede ser tenido en cuenta o no en los aún incipientes procesos de A21L, por lo que resulta conveniente protocolizarlo. En la provincia de Córdoba son varios los municipios que han iniciado y finalizado este proceso, demostrando la validez del ciclo de mejora continua que supone la A21L como instrumento de toma de decisión política de la Autoridad Local y escenario que identifica los procesos de sostenibilidad que ocurren en un territorio dado con el consenso ciudadano.

1. Objetivo:

El objetivo general del citado protocolo o procedimiento de revisión de la A21L es visualizar todo el proceso necesario para actualizar las A21Ls, poniendo como ejemplo el cómo se incorporan nuevas acciones de sostenibilidad en las A21L de los municipios de Córdoba, creando el cauce normal de entendimiento y coordinación entre las instituciones e instrumentos de participación ciudadana que intervienen en el mismo.

Como objetivos específicos del procedimiento están los siguientes:

1. Incidir en todos los apartados de la A21L susceptibles de revisión, adaptación o modificación, generando versiones actualizadas del documento A21L y registrando el archivo de las anteriores.



2. Elaborar la ficha con la que se documenta, en particular, la acción que se introduce en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad Municipal y demás documentación de la A21L.
3. Localizar el momento más oportuno para someter la propuesta de revisión de la A21L con dicha incorporación a la aprobación por el Pleno Municipal, consenso en el Foro de la A21L y ratificación del consenso obtenido en nuevo acuerdo plenario.
4. Relacionar la acción dentro del programa de gestión ambiental que tenga el ayuntamiento, en su caso, dentro del Sistema de Gestión Ambiental.
5. Poner en valor las acciones realizadas al respecto como logros conseguidos, como seguimiento de indicadores de sostenibilidad y como convergencia con otros manifiestos y acuerdos de desarrollo sostenible de otros ámbitos institucionales.
6. Dar implicación en dicha incorporación a la participación ciudadana y de los agentes interesados en ella por ser un centro de interés municipal para el desarrollo sostenible local.

2. Alcance y metas:

El alcance es a cualquier acción social, económica y medioambiental que, identificada dentro o como un proceso de sostenibilidad local, sea merecedora de anotar en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la A21L.

Las metas asociadas para la consecución de este objetivo son las siguientes:

- Realizar actividades de información y/o formación ambiental en torno a los significados de las A21L y el significado de su revisión, adaptación y modificación.
- Realizar la documentación de la fichas necesarias para la inclusión de las nuevas acciones de sostenibilidad a incluir en el Plan de Acción Local de la A21L: datos de diagnóstico, momento de incorporación al proceso de sostenibilidad, ficha de proyecto para el Plan de Acción Local, indicadores para el Sistema de Indicadores de Sostenibilidad Municipal y convergencia con otros documento de desarrollo sostenible (observar la convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible que hacen llamamientos a su consecución a las Autoridades Locales).
- Poner en valor la realización de las acciones conseguidas.
- Relacionar la acción en el programa de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental del Ayuntamiento.

3. Antecedentes respecto a la aprobación de la A21L:

El ayuntamiento tiene la documentación de la Agenda 21 Local, que ha pasado los pasos del gráfico de aprobación para llegar a conseguir que la Propuesta de A21L se convierta en la A21L municipal, considerando las orientaciones del *Subprograma Apoyo a las Iniciativas de A21L en Municipios de la Provincia de Córdoba* del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de Diputación de Córdoba, 2007-2011.

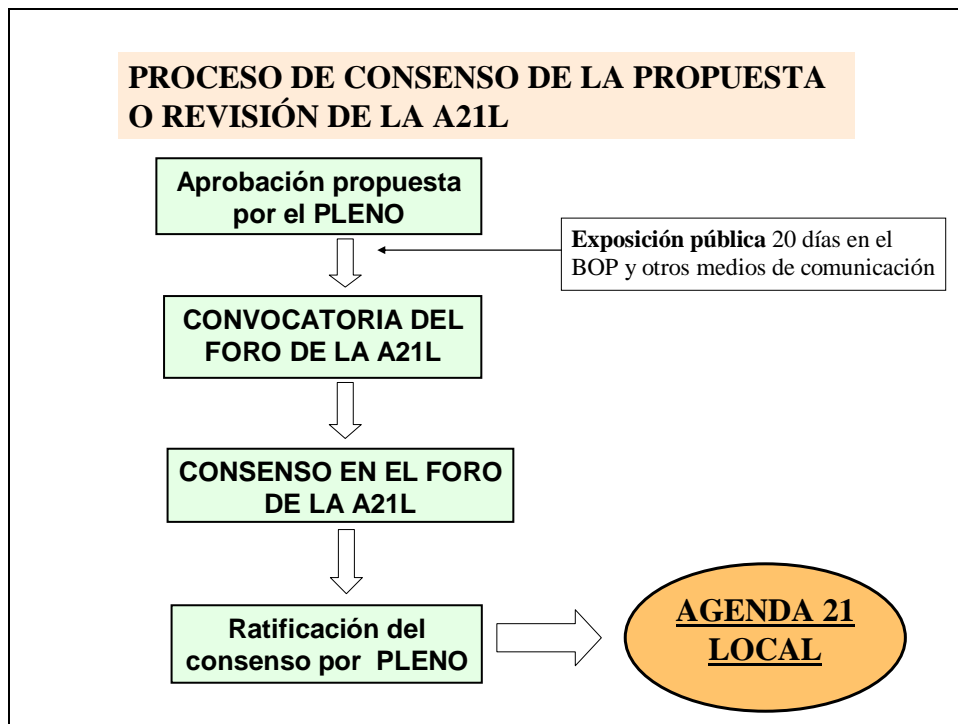


Grafico de aprobación de la A21L

3.1 Aprobación de la propuesta de Agenda 21 Local

Según el gráfico de aprobación de la A21L

- Con la documentación resultante del proceso de elaboración, y más concretamente, con la Propuesta de Agenda 21 Local municipal, se ha de proponer por la autoridad local al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:
 - o Aprobar la Propuesta de Agenda 21 Local municipal resultante del proceso de elaboración a través del Convenio de Colaboración con la Diputación.
 - o Exponer al público la propuesta de la Agenda 21 Local municipal, al menos durante 20 días, en dependencias municipales, para lo cual se dará comunicación del periodo en los medios de comunicación social municipales y provinciales, incluido el BOP.
 - o Autorizar al Alcalde para someter a consenso con los agentes de participación dicha propuesta, que será posteriormente ratificada por el Pleno para su consideración como la Agenda 21 Local.
- Remitir al BOP la inserción de anuncio para la exposición pública de la propuesta de Agenda 21 Local del municipio.
- Convocatoria del Foro de la Agenda 21 Local municipal¹ con las siguientes directrices:
 - o La convocatoria la realiza el Alcalde.
 - o La fecha de convocatoria deberá realizarse tras la terminación del periodo de exposición pública.

¹ El Foro de la Agenda 21 Local municipal no deja de ser una reunión de un día (una o varias horas) o más de un día (en función de cómo desee que sea de extensa el Alcalde la participación ciudadana), en el lugar que se desee, con los puntos del orden de la reunión necesarios para la información, aportación de sugerencia y consenso.



- Será convocado con suficiente antelación utilizando los medios de comunicación social municipales y provinciales usuales.
- La convocatoria estará dirigida a todos los agentes de participación municipal e interesados en el Desarrollo Sostenible municipal. Abierto a todos los habitantes del municipio e interesados en el desarrollo sostenible del mismo. Cualquier persona puede participar en él.
- Podrán celebrarse una o varias jornadas, que incluirán:
 - Presentación de la propuesta de Agenda 21 Local
 - Debate y llamada a la incorporación de nuevas sugerencias o enmiendas.
 - Sometimiento al consenso por parte de la autoridad local.
 - Aprobación del órgano de participación que realizará las funciones del Seguimiento del desarrollo de la Agenda 21 Local.

3.2 Consenso de la propuesta de A21L en el Foro de la A21L municipal.

Todos los agentes de participación, y en general se podrá convocar de forma abierta para que participen representantes e interesados varios:

- Responsables de Servicio de las distintas áreas municipales.
- Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Consejo escolar municipal.
- Centros docentes municipales.
- Escuelas de Padres y Madres.
- Asociaciones de Padres y Madres.
- Delegaciones provinciales de la Junta de Andalucía.
- Subdelegación del Gobierno.
- Sindicatos.
- Grupos políticos.
- Colectivos empresariales y profesionales.
- Cooperativas y asociaciones agrícolas y ganaderas.
- ONGs (culturales, deportivas, ocio, de mujeres...).
- Universidad de Córdoba.
- Mancomunidad.
- Proder, Leader.
- Representantes del Observatorio de la Agenda 21 Provincial.
- Ciudadanos en general.

Abierto a todos los habitantes del municipio e interesados en el desarrollo sostenible del mismo. Cualquier persona puede participar en él.

3.3 Ratificación del consenso de la A21L y Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez consensuada la propuesta de Agenda 21 Local, pasará nuevamente a sesión de Pleno Municipal para que dicho consenso sea consensuado, que adoptará la forma siguiente:

“Habiéndose reunido el Foro de la A21L el día de la fecha, obteniéndose el consenso de la Propuesta de A21L con los agentes de participación municipal que asisten al mismo, este Pleno aprueba lo siguiente:



A. *Ratificar el consenso obtenido en el Foro de la Agenda 21 Local y consideración a partir de este momento a la propuesta anterior como la A21L municipal.*

B. *Iniciar el desarrollo de la Agenda 21 Local, a través de:*

1. *Difusión de la estructura de planificación de la A21L entre los agentes implicados, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...)*
2. *Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura de planificación de la A21L, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la A21L.*
3. *Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la A21L definido en el consenso para que inicie su protocolo de actuaciones..*
4. *Comunicar el consenso obtenido a otros agentes de participación interesados en el municipio, implicados en el desarrollo sostenible de la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente,...).*

C. *Emitir la Declaración de Sostenibilidad Municipal*

4. Desarrollo:

4.1 Destinatarios:

A cualquier agente implicado en la A21L interesado en colgar una acción sostenible en el Plan de Acción Local para la Sostenibilidad de la A21L municipal.

4.2 Fases metodológicas diferenciadas para el proceso de A21L

La metodología que pone al servicio de los ayuntamientos la Diputación de Córdoba para el proceso de A21L consta de tres fases:

- fase de elaboración y aprobación
- la fase de desarrollo, seguimiento y comunicación de resultados, y
- fase de revisión, modificación y/o actualización.

Si bien la nueva incorporación de acciones en el Plan de Acción Local estaría más relacionada con la 3ª fase, en este procedimiento se particularizan las tres por la necesidad de recorrer dicha acción las mismas.

A) Fase de elaboración y aprobación

Su determinación busca dar respuesta a la aparición de las siguientes circunstancias.



Momento clave:

- Con el proyecto de acción concreta.
- Cuando haya varias acciones sometidas a incorporación en la A21L.

Metodología para la incorporación de la acción en la A21L.

Consta a su vez de una serie de fases que se caracterizan de la siguiente manera:

- *Fase Preparatoria:*
 - Acuerdo Plenario o de Junta de Gobierno Local para la aprobación de la acción, proyecto o medida y para su incorporación en el Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local.
 - Firma de la documentación oportuna (convenio, carta, manifiesto, ...)
 - Comunicación al representante del Foro de la A21L.
- *Fase de preparación de fichas para la documentación de la A21L.*
 1. Ficha de aportación de datos al diagnóstico ambiental municipal:
 2. Ficha para la incorporación al proceso de sostenibilidad municipal.
 3. Ficha de proyecto para el Plan de Acción Local.
 4. Ficha de indicadores para el Sistema de Indicadores de Sostenibilidad Municipal
 5. Ficha convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible.

Estas fichas deberán ser preparadas por técnico municipal y/o representante de la Comisión 21, validándose en su conjunto como idóneas para someter la propuesta de incorporación de la acción u acciones en el Plan de Acción.

Se acompañan modelos de informes técnicos para elevar la propuesta de aprobación por el técnico municipal, acuerdo plenario, convocatoria del foro para el consenso y acuerdo plenario de ratificación.

B) Fase de desarrollo, seguimiento y comunicación de resultados

Pretende conseguir:

- Puesta en valor en el portal SIGA21 ([www. Siga21.es](http://www.Siga21.es))
- Valoración en el Programa de Seguimiento: determinación de los indicadores objeto
- Comunicación como acción extrapolable, en su caso, a la Red de apoyo a A21L.
- Búsqueda de aportaciones externas.

C) Fase de revisión, modificación y/o actualización

Tiene en cuenta los pasos anteriores para la revisión de todos los apartados que integra el documento de la A21L y especialmente la incorporación de acciones nuevas, además del proceso de descolgar las acciones del Plan de Acción Local ya realizada, pasándolas a logros conseguidos, y la visión de su incorporación a la Declaración de Sostenibilidad Municipal.



C.1 Revisión de los apartados del documento A21L

Del documento original de propuesta de A21L se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la A21L en el tiempo, debiendo quedar registradas cronológicamente las anteriores.

La versión actual de la A21L tendrá el siguiente contenido mínimo:

1. Portada
2. Antecedentes
3. Introducción al documento
4. Nuevos apartados y actualizaciones del diagnóstico ambiental
5. Configuración del proceso de sostenibilidad municipal
6. Actualización del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad
7. Contenidos mínimos del Programa de Seguimiento
8. Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible

1. Portada

La portada de la Propuesta de A21L debe adaptarse en las revisiones, debiendo eliminarse lo de la RMI, el anagrama de la empresa y los logotipos de los colaboradores, así como lo del mes y año de la edición, dado que esta información queda recogida en el apartado interior del documento de Antecedentes.

La imagen de la portada puede ser la misma o sufrir modificación si se desea adaptar o innovar una imagen municipal para ella.

2. Antecedentes

Recoge la historia del proceso de A21L en el municipio, desde el inicio del interés municipal por empezarlo hasta las colaboraciones institucionales, asistencias técnicas, momento de aprobación, consenso y ratificación, así como la constitución del Foro y sus representantes.

3. Introducción al documento

Recoge información sobre la definición, contexto y referencia documental de la A21L. Se cuenta con modelos mínimos de contenidos para poder adaptarlos en cada documento.

4. Nuevos apartados y actualizaciones del diagnóstico ambiental

Al la síntesis del diagnóstico ambiental inicial se le une en el tiempo, con revisiones de éste u otros trabajos de diagnóstico en proyectos concretos que integran la A21L, apartados nuevos o complemento de los anteriores, por lo que debe ser objeto de actualización en las revisiones de la A21L.

Al mismo tiempo, debe compaginarse con la actualización que al respecto sufre también el documento de Presentación del municipio y los informes de Diagnóstico Ambiental Técnico y Cualitativo.



5. Configuración del proceso de sostenibilidad municipal

Cronológicamente se realizan anotaciones nuevas en este apartado, que podrá sufrir mejoras en su configuración en orden a agrupar los hechos, logros conseguidos o eventos en torno a ámbitos temáticos del municipio que sirvan para mejor identificar el curso de la sostenibilidad municipal.

9. Actualización del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad

El Plan de Acción Local debe mejorar su contenido con la definición correcta de su concepto, objetivos, principios, finalidad, estructura y contenidos. Se cuenta con modelo para la adaptación de estos apartados.

En cuanto a la estructura y contenidos, la revisión de la A21L debe incidir en revisar la planificación descolgando de ella las acciones y/o proyectos ya realizados que pasan a logros conseguidos, modificando las acciones y proyectos que continúan y colgando las nuevas actuaciones que sean susceptibles de incluir en ella.

En este apartado, cobra también especial interés el reflejo estadístico del Plan, con información sobre proyectos por tipología de sostenibilidad social, económica y ecológica, colaboradores y promotores, cuantía y fuentes de financiación, así como, plazos y prioridad de los proyectos.

6. Contenidos mínimos del Programa de Seguimiento

Incorpora el apartado referencia al concepto, finalidad, objeto, principios, estructura y contenidos, así como referencia a cómo debe de ser el procedimiento para la revisión, adaptación y modificación de la A21L (gráfico 1 de aprobación del documento de A21L y anexos con modelos de documentos utilizados en la aprobación).

Respecto al contenido debe hacer referencia al instrumento de seguimiento, formalización del Foro de la A21L, Sistema de Indicadores, puesta en valor con comunicación de logros y Declaración de Sostenibilidad Municipal, así como, la gestión de contenidos en el portal Web siga21.

7. Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible

El apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios. Debe indicar la finalidad, objeto y estructura y contenido del mismo.

Es importante que aquí aparezcan los documentos relacionados con desarrollo sostenible en todos los ámbitos supramunicipales y que se obtenga una convergencia de los proyectos del Plan de Acción con ellos, para lo cual se actualizará la de los proyectos existentes, se eliminará la de los logros conseguidos y se establecerá la de los nuevos proyectos.

Entre los documentos de desarrollo sostenible con los que se debe converger, como mínimo, el Plan de Acción Ambiental Local son los siguientes:

- *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
- *Carta de Aalborg 1994*



- *Manifiesto de Hannover 2000*
- *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
- *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
- *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
- *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
- *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
- *Planificación Andaluza sectorial*
- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.*

C.2 *Descolgar acciones ya realizadas, actualizar las existentes y colgar las acciones nuevas del Plan de Acción.*

Deberá incidir en la revisión de cada una de las fichas de presentación del proyecto afectado, completando su visualización e incorporarse a la edición final del documento.

Deben prepararse sus fichas para que junto al resto del documento puedan ser llevadas al Foro de la A21L para establecer el respectivo consenso de la revisión del documento de A21L e incluirse como referencia en la Declaración de Sostenibilidad periódica que la Autoridad Local establezca.

C.2 *Declaración de Sostenibilidad Municipal.*

Parecía que no iba a aparecer la Declaración de Sostenibilidad Municipal, cuya singularidad era el objeto primario de esta comunicación. Se ha dejado para este momento, pues se ha visto a bien observar cómo y donde debería meterse en todo el proceso de A21L. Pasando ahora a tener en cuenta sus singularidades.

1. Definición de la Declaración de Sostenibilidad Municipal

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del la RMI o del desarrollo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de desarrollo sostenible municipal, que cierra el ciclo de mejora continua establecido en la A21L, como escenario de identificación de los procesos de sostenibilidad que ocurren en el municipio.

2. Objeto

El objetivo de esta Declaración de Sostenibilidad Municipal² es informar a la población de los resultados con el desarrollo de la A21L, en versiones actualizadas periódicamente.

3. Finalidad

Acercar a la población local e interesados en el desarrollo sostenible municipal la información actualizada de resultados obtenidos con el desarrollo de la A21L, como

² Declaración Ambiental según el Código de Buenas Prácticas de la FEMP. El calificativo de cambio por *Sostenibilidad Municipal*, tendría su sentido por albergar otras cuestiones (sociales y económicas) más que las estrictamente ambientales.



última fase que cierra el ciclo de realización de la misma. Además, de servir de justificación ante aquellas autoridades con las que se ha establecido relación al respecto, como es el caso de la Red Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles a través de dar cumplimiento a los Compromisos de Aalborgplus10. Por ello la debe conocer para aprobar el Pleno Municipal y difundirla la Alcaldía.

4. Estructura y contenido

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser de buena calidad técnica
- Ser comprensible y de fácil lectura.
- Ser completo al identificar aspectos sociales, económicos y ambientales..
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Evitar un documento muy extenso y la profusión de datos de difícil comprensión.
- Ser aprobado por el órgano de gobierno competente.

Busca poner en valor las actuaciones realizadas y las que se realizarán en el contexto anual de desarrollo de la A21L. Deben de realizarse y mantenerse anualmente o en la periodicidad que establezca la Autoridad Local, de forma que su aprobación puede coincidir con la celebración de reuniones del Foro de la A21L, tanto por la revisión del Plan de Acción Local la A21L como para el seguimiento del mismo, así como para su ratificación por el Pleno, según modelo de contenidos mínimos orientativos para su realización que aparece a continuación y que se podrá ver, con ejemplos municipales de la provincia de Córdoba, en el portal SIGA21 (www.siga21.es).

Contenidos de la Declaración de Sostenibilidad Municipal:

La Declaración será particular para cada municipio y estará estructurada en varias partes, cuyo contenido podría ser el siguiente:

- a) *Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*
- b) *Declaración de la Alcaldía*
- c) *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la RMI*
- d) *Aspectos municipales de interés en la sostenibilidad*
- e) *Logros conseguidos*
- f) *Mejora continua de la gestión de sostenibilidad municipal*
- g) *Programación de la Acción 21 Local*

a) *Presentación de la Política de Sostenibilidad Municipal*

Exposición de la política ambiental o de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que se ha documentado durante la RMI, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

b) *Declaración de la Alcaldía*

Podrá estar acompañada de fotografía y constituiría la presentación política del municipio por la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.



c) *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la RMI*

Una introducción breve sobre el desarrollo del proceso describiendo aspectos tales como el tiempo que ha llevado la elaboración de la diagnosis, objetivos y metas, los diversos ámbitos en los cuales se ha trabajado o la composición del equipo de trabajo

d) *Aspectos municipales de interés en la sostenibilidad*

Un resumen sobre la situación actual de los distintos factores estudiados (ambientales, socioeconómicos y organizacionales). De cada factor de estudio se resume la situación general actual, las incidencias, retos y las principales soluciones propuesta en el trabajo diagnóstico. Puede expresar los significados del Plan de Acción Ambiental Local o A21L que se desean hacer sobresalir en esta Declaración.

e) *Logros conseguidos*

Pueden expresarse en torno a línea, programa, proyectos y acciones de la A21L, asociado a datos de indicador y a presupuesto empleado en su caso.

f) *Mejora continua de la gestión de sostenibilidad municipal*

La A21L en su fase de desarrollo y revisión o actualización genera una dinámica de mejora continua, por ejemplo con proyectos nuevos introducidos y sucesivos consensos aparecidos para ello, tratándose de actuaciones hacia el exterior del Ayuntamiento. Por lo que puede indicarse aquí como sucede o sucederá este mecanismo de mejora continua. Además, de expresar también, en su caso, la mejora que aporta la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, diseñado para la actuación de mejora interna que se produce para y desde la organización del propio Ayuntamiento, pudiendo en este caso servir de Declaración Medioambiental de este Sistema.

g) *Programación de la Acción 21 Local.*

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal, que podrían ser concretados en torno a las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10³.

La difusión de la Declaración de Sostenibilidad Municipal:

La Declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.

³ Tras la Carta de Aalborg, 1994, la Conferencia de Aalborgplus10 de 2004 diseña los Compromisos de Aalborgplus10, con 10 áreas en las que centrar el paso de la Agenda 21 Local a la Acción 21 Local. Estos Compromisos deben ser firmados y anunciados ante la Ciudad de Aalborg como reflejo de que tras iniciado el proceso de elaboración y consenso de la A21L se está desarrollando ésta bajo el contexto de Acción 21 Local.



- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página web local y web SIGA21.
- Difusión del documento enmarcándolo en una exposición divulgativa de las distintas líneas estratégicas o sectores ambientales abordados.

En su encabezamiento puede incorporar información relativa a su aprobación como la siguiente:

En sesión plenaria de _____ de 2008 celebrada por el Ayuntamiento de _____ se aprueba la presente Declaración de Sostenibilidad Municipal de _____, mediante la cual se pretende informar al conjunto de la ciudadanía, agentes sociales y económicos locales, entidades supramunicipales y demás interesados en el desarrollo sostenible de la localidad, del compromiso municipal del Ayuntamiento con la sostenibilidad local y del planeta Tierra desde la Agenda 21 Local de _____, así como de mediar para la implicación de las otras administraciones actuantes, entidades locales y la ciudadanía en todas aquellas acciones propuestas en el Plan de Acción Local hacia la sostenibilidad municipal que alberga, con el deseo de que sea actualizada periódicamente.

A MODO DE CONCLUSIÓN:

Con esto, se puede observar que en la provincia de Córdoba, la Diputación ha ideado esta actuación desde su incorporación en la planificación estratégica de desarrollo sostenible, sujeta a participación de los agentes interesados en la sostenibilidad de la provincia, como los propios ayuntamientos y las diferentes unidades administrativas en que se organiza, y a mejora en su desarrollo, seguimiento y comunicación por la Red de A21L Cordobesas.

Aunque está pendiente de su constitución, se están consiguiendo logros desde su visibilidad en la web de SIGA21, sobre todo a través del tablón de anuncios, el conocimiento de los documentos asociados a las A21L de todos los municipios, las fases en que se encuentran, el protocolo para la Declaración de Sostenibilidad Municipal, los indicadores ambientales de seguimiento (pendientes por determinar en muchos casos), el visor de la cartografía, etc. Además de haber participado en la realización de cursos, seminarios y encuentros de formación para responsables y técnicos municipales.

FUENTES CONSULTADAS

- UTE IMEDES-PANGEA. Informe Análisis de otras redes supramunicipales. Inédito. 2006.
- SIGA21. "Portal web de la Red de A21L Cordobesas" [en línea]. Córdoba (España) <<http://www.siga21.es>> [Consulta: septiembre 2008].
- ECOURBANO. "Portal web de la Red Española de Redes de Desarrollo Local Sostenible". Madrid (España) <<http://www.ecourbano.es>> [Consulta: septiembre 2008].



- CASADO GRANADOS, E (2005). La racionalidad en el empleo de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales por los Ayuntamientos. Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba. [Tesis defendida el 11 de octubre de 2005].



ANEXOS PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y/O REVISIÓN DE LA A21L

ACTA CONSTITUCIÓN FORO AGENDA 21 LOCAL:

Reunidos en el salón -----del municipio----- el día -----, a las----- para la constitución del Foro de la Agenda 21 de -----, se hace la exposición del proceso de Revisión de la Agenda 21 Local en el municipio de -----, se pregunta a los asistentes si desean formar parte del Foro de la Agenda 21 Local, quedando constituido por la relación de personas siguientes y eligiéndose como representante a D.-----

Las tareas a realizar por el Foro son entre otras las siguientes:

- Lectura de la Documentación (Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local).
- Participación en debates relacionados.
- Conocer la documentación preliminar de la Diagnósis Ambiental.
- Consenso de la Propuesta de Revisión Agenda 21 Local y proyectos futuros que se le incorporen.

Las tareas a realizar por el representante del Foro serán:

- Mantener contacto con la Administración Local para informar al Foro.
- Informar de la solicitud de convocatoria del Foro a la misma.

En ----- a ---- de ----- de -----

Firma de la Autoridad Local:

Firma del representante del Foro:

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA CONSTITUCIÓN DEL FORO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE _____

Nombre y Apellidos	En representación de	Dirección y teléfono y e-mail de contacto	Desea formar parte del Foro (si/no)



INFORME TÉCNICO (Aprobación Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local)

Dando cumplimiento a lo ordenado por UD., con relación a la propuesta de revisión de la Agenda 21 Local resultante del convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de _____, el técnico que suscribe pone de manifiesto lo siguiente:

1. Existe acuerdo plenario del Ayuntamiento para consensuar el proceso de revisión de Agenda 21 Local, de fecha _____
2. Tras los trabajos de revisión de las distintas partes del documento de Agenda 21 Local municipal, por técnicos de la Concejalía _____ / Comisión 21 formada al efecto / propio Foro de la A21L, se ha producido la documentación de revisión de A21L que se adjunta.
3. Siguiendo el asesoramiento de la Diputación de Córdoba y/o el contexto que para el proceso de revisión aporta la Red de A21L Cordobesas procede de esta Corporación Local, entre otras actuaciones para la revisión de la A21L municipal, lo siguiente:
 - i) Aprobación en el pleno de la Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local.
 - ii) Publicación en el BOP.
 - iii) Ratificación del consenso de la revisión.

Por todo lo expuesto, se juzga de interés la aprobación por el pleno municipal de:

- A) Adoptar el siguiente acuerdo Plenario:
- Aprobar la Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local.
 - Exposición al Público de la Propuesta durante al menos 20 días en dependencias municipales.
 - Autorizar al alcalde para someter a consenso para su posterior ratificación por el pleno.

De acuerdo a ello, con posterioridad:

- Dar publicidad a la Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local a través de página web _____, tablón de anuncios de este Ayto. , exposición pública de la documentación obrante en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de ____- en al as dependencias municipales de _____, y publicar en el BOP el anuncio de esta exposición pública cuya puesta de contacto igualmente se adjunta.
 - Convocar el Foro de Agenda 21 Local de _____ para el consenso de la citada revisión.
- B) Posteriormente al consenso se ha de proceder a la ratificación en nueva sesión plenaria municipal del consenso conseguido en el Foro de la Agenda 21 Local, tras la cual se obtendrá la Agenda 21 Local revisada para su desarrollo.

EL TÉCNICO/A _____ / EL SECRETARIO/A _____

DIRIGIDO AL ILTMO. SR. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE _____

AL PLENO

Vista la propuesta de revisión de la Agenda 21 Local y el informe elaborado por _____, se propone por este Alcaldía al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La aprobación de la propuesta de revisión de la Agenda 21 Local municipal resultante del proceso de elaboración a través del convenio de Colaboración con la Diputación.
2. Exposición al público de la propuesta de revisión de la Agenda 21 Local municipal, al menos durante 20 días, en dependencias municipales, para lo cual se dará comunicación del periodo en los medios de comunicación social municipales y provinciales, incluido el BOP.
3. Autorizar al Alcalde para convocar al Foro de la Agenda 21 Local para someter a consenso con los agentes de participación dicha propuesta, que será posteriormente ratificado por el Pleno para su consideración como Agenda 21 Local.

Lugar y fecha

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE _____

(En el mismo tenor literal se adoptará el acuerdo plenario municipal)

Modelo de convocatoria del Foro de la A21L para el consenso

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DE

El Excmo. Ayuntamiento de, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, ha aprobado en pleno la propuesta de revisión de la Agenda 21 Local de, que ahora le falta el que sea consensuada con los agentes de participación ciudadana (asociaciones, colectivos, particulares, etc.) en el Foro de la Agenda 21 Local de este municipio.

En este sentido se convoca para el próximo díade 200.. en a todos los interesados al foro de la Agenda 21 Local de _____ para el consenso de la Agenda 21 Local revisada de _____, que tendrá el siguiente

“Notas para” Orden del día:

1º) Presentación del acto

(Si no se ha constituido con anterioridad el Foro de la A21L, se incorpora en este lugar el punto: Constitución del Foro de la Agenda 21 Local de _____)



- 2º) Presentación de la Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local.
- 3º) Debate abierto (sugerencias, enmiendas, propuestas...).
- 4º) Consenso de la Agenda 21 Local y del seguimiento de su desarrollo (indicadores)

Nota: La documentación de la Propuesta de revisión de la Agenda 21 Local de _____ puede ser consultada en la página web _____ y en el Ayuntamiento.

En.....a.....de..... 200_

Fdo.....

EL ALCALDE/ESA PRESIDENTE/A DE.....



ACTA DE CONSENSO DE LA A21L

Reunidos en el salón _____ del municipio de _____ el día _____, a las _____, de acuerdo a la convocatoria del Alcalde para el **Consenso de la Propuesta y/o Revisión de la Agenda 21 Local** del municipio, en relación al orden de la reunión establecido, el acto se desarrolla con los asistentes al mismo que se citan al final, teniendo lugar las siguientes actuaciones:

1. Presentación del acto el Foro de la Agenda 21 Local del municipio _____ por parte de las autoridades _____, del que se desprende que el objeto de la reunión es el llegar al consenso de la revisión de Agenda 21 Local municipal.
2. Presentación de la propuesta revisión de la Agenda 21 Local de _____ por parte de _____, representante de la empresa _____ que realizó los trabajos de elaboración de la misma en coordinación con la autoridad local y los representantes de la Comisión 21.
3. Apertura de un debate sobre la citada propuesta que está centrado en los siguientes puntos de interés:
 -
 - y en la incorporación de las propuestas de actuación nuevas siguientes:
 -
4. El/ la Alcalde/sa en vista de la propuesta de Agenda 21 Local de _____ presentada y considerando las sugerencias y nuevas aportaciones al documento, solicita el consenso de los presentes en el Foro para:
 - a) Validar la citada **propuesta revisada como la Agenda 21 Local** de _____ que incorpora el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad Municipal o Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal. Indicando a los presentes la necesidad de que todos le demos difusión y consideración en las actuaciones cotidianas. El resultado es el de consenso afirmativo por todos los presentes.
 - b) Validar como **estructura de seguimiento** en el desarrollo de la Agenda 21 Local la de _____, cuyo representante es _____. El resultado es el de consenso afirmativo por todos los presentes.
 - c) Validar el nuevo **Sistema de Indicadores Ambientales** propuesto desde el Programa de Seguimiento de la Agenda 21 Local municipal, para informar del mismo a los ciudadanos interesados en el desarrollo sostenible del municipio. El resultado es el de consenso afirmativo por todos los presentes.

Sin nada más que indicar, termina la reunión a las _____ horas.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma de la Autoridad Local:

Firma del representante del
Foro de la Agenda 21 Local

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA CONSTITUCIÓN DEL FORO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE _____

Nombre y apellidos	En representación de	Dirección y teléfono de contacto	y email	Desea formar parte del Foro (si/no)



INFORME TÉCNICO PARA LA REVISIÓN (Tras consenso)

Dando cumplimiento a lo ordenado por UD., con relación al Foro de la Agenda 21 Local celebrado para su consenso el pasado día _____, el técnico que suscribe pone de manifiesto lo siguiente:

1. Tras la constitución del Foro de la A21L el día -----, fue convocado para realizar el consenso de la Propuesta de revisión de la A21L el día _____ - de acuerdo al siguiente orden del día:
 - 1º) Presentación del acto y de la Propuesta de Agenda 21 Local.
 - 2º) Debate abierto (Sugerencias, enmiendas, propuestas...).
 - 3º) Consenso de la Agenda 21 Local y del seguimiento de su desarrollo (indicadores)
2. La celebración del Foro dio como resultado el consenso de la propuesta de la A21L de _____, según se recoge en el acta de consenso que se adjunta firmada por el Alcalde y el representante del mismo.
3. Siguiendo las orientaciones de la Diputación de Córdoba, tras el consenso obtenido, es oportuna la ratificación del mismo por el Pleno Municipal, para que la propuesta revisada citada pase a constituirse en la nueva versión de la Agenda 21 Local de _____ y que se le de la difusión oportuna para su puesta en marcha y desarrollo.

Por todo lo expuesto, se juzga de interés la ratificación del consenso por el pleno municipal y la difusión de estos hechos a través de los medios convenientes, como: página web _____, tablón de anuncios de este Ayto. ...

EL TÉCNICO/A / EL SECRETARIO/A

ILTMO. SR. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

PROPUESTA DE _____ AL PLENO (ratificación consenso)

Visto el informe técnico en relación al consenso de la Agenda 21 Local (A21L) de _____ se propone por _____ al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDO PLENARIO RATIFICACION CONSENSO A21L

Primero: **Ratificar** el consenso obtenido en el Foro de la A21L de _____, reunido habiéndose reunido el Foro de la A21L el día _____ y obteniendo el día _____ Sobre la Propuesta de revisión de la A21L de _____ y aprobar definitivamente el Plan de Acción Ambiental Local hacia la sostenibilidad municipal que asistieron al mismo, este Pleno aprueba lo siguiente:

- Segundo: **Iniciar el desarrollo** de la Agenda 21 Local de _____, a través de:
- A. **Ratificar** el consenso obtenido y consideración a partir de este momento a la **propuesta de estructura de planificación** de la A21L de _____ entre los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de difusión de la Agenda 21 Local (web, BOP, Pósters, bandos, tablón de anuncios...)
 - B. **Iniciar el desarrollo** de la Agenda 21 Local a través de:
 - 1) Difusión de la estructura de planificación de la A21L entre los agentes implicados, utilizando para ello los distintos medios de difusión de la Agenda 21 Local (web, BOP, Pósters, bandos, tablón de anuncios...)
 - 2) **Comunicación** a los registros de actuación de la estructura de planificación de la Agenda 21 Local de _____, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración
 - 2) **Comunicación** a los registros de actuación de la estructura de planificación de la Agenda 21 Local de _____, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración
 - 3) **Comunicación** y registro en el instrumento de seguimiento del desarrollo de la Agenda 21 Local del consenso para que inicie su protocolo de actuaciones.
 - 3) **Notificar** al resto de la comunidad a través de la publicación del Acta de la A21L de la Agenda 21 Local para que inicie su protocolo de actuaciones o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo del consenso obtenido, a través de los canales de participación interesados (Diputación, Delegaciones Provinciales de Salud, Concejalía de Medio Ambiente, Delegación de Red de Ciudades Sostenibles, Concejalía de Medio Ambiente,...).
 - 5) **Realizar y/o mantener actualizada la versión de una Declaración de Sostenibilidad Municipal**, de carácter anual, que aprueba en este momento u otro posterior el Pleno Municipal, donde quede recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda 21 Local, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento (recomendable una vez al año o bianualmente), como compromisos para la sostenibilidad municipal, pudiendo aportar también la mejora continua conseguida desde la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental de esta Entidad Local, que se haya adoptado en su caso.
 - C. **Realizar y/o mantener actualizada la versión de una Declaración de Sostenibilidad Municipal**, de carácter anual, que aprueba en este momento u otro posterior el Pleno Municipal, donde quede recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda 21 Local, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento (recomendable una vez al año o bianualmente), como compromisos para la sostenibilidad municipal, pudiendo aportar también la mejora continua conseguida desde la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental de esta Entidad Local, que se haya adoptado en su caso.

_____ a _____ 2005 La Concejalía correspondiente